

RESOLUCION No

23 JUL. 2010

00 11 32

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No.374 el 8 de julio de 2010 con JESIKA ROYERO MEZA, identificada con la C.C. N° 55.220.818.

Que el contratista presentó la Póliza N° 85 - 44 - 101023534 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/07/2010 AL 22/03/2011.

Que al cumplir el contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85 - 44 - 101023534 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/07/2010 AL 22/03/2011 suscrito con JESIKA ROYERO MEZA, identificada con la C.C. N° 55.220.818.

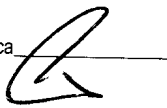
ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Seguros del Estado S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en la Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica



NIT. 860.009.578-6

ENTIDAD ESTATAL

Código Expedición		Sucursal BARRANQUILLA		Cod. Sucursal 85		No. Póliza 85-44-101023534	
Emitido en		Vigencia Desde		A las		Vigencia Hasta	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes
01	01	2010	01	01	2011	01	01
Tipo de Movimiento		EMISION ORIGINAL					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre Social: JESICA ROYERO MEZA

Identificación: 50120611

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLANTICO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Identificación: 85010411

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLANTICO

OBJETO DEL SEGURO

La presente póliza garantiza el cumplimiento de la póliza que se anexa, que forman parte integrante de la misma, emitida por la Universidad del Atlántico, del Estado S.A., garantizando el cumplimiento de la obligación de servicio N 00374 REFERENCIA A PRIORIAS LOS SERVICIOS EN LA ECONOMIA DE NUTRICION.

ANEXOS		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASG/ACTUAL
08/07/2010	22/07/2011	\$ 37,174,065.00

OBSERVACIONES

Valor Prima	Valor Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
1,530.70	\$ 7,000.00	\$ 5,124.92	\$ 37,155.68	\$ 37,174,065.00	

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado	
48763	100.00	RAMIREZ IMPRESORES Lda. - ASES			

DECLARACIÓN DE CONVENIO: QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(3) OBLIGACIÓN(ES) CUADRO

La presente póliza es emitida por Seguros del Estado S.A. en cumplimiento de la Ley No. 70-145 de 1995, modificada por la Ley No. 1712 de 2014.

[Firma] **Jesica Royero Meza**
Vicepresidenta de Fianzas

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Lda. PBX: 310255 Nit. 860.350.626-1